



ACUERDO No. 69
(23 mayo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005011 del 17 de abril del 2024, se aprobó la Especialización en GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS, para ser ofertado por la Institución.

Que siendo el primer posgrado que ofertará la Institución y no teniendo un referente interno con relación a los valores de matrícula que se puedan cobrar para la especialización descrita, se hace necesario hacer un análisis financiero y presupuestal por parte la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para determinar los valores a cobrar.

Que hecho el análisis financiero y presupuestal, la propuesta que se hizo al Consejo Directivo, fue de la cobrar por matrícula la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00) por semestre, para un salón de 30 estudiantes, teniendo así un ingreso bruto por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000.00) por cohorte.

Que por inscripciones se propone aumentar el valor al 12% del salario mínimo legal vigente para un costo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$156.000.00) para recaudo mínimo de 30 inscritos, así se tendría un ingreso de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.680.000.00)

Que esta cohorte (2 semestres), tendrá los siguientes gastos: 250 horas docente, que para el caso de la especialización se han tasado en CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$140.000,00) por hora, sumado los costos directos e indirectos de contratación se tiene un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.000.000.00).

Que con relación a gastos indirectos representados en servicios públicos, mantenimiento, salones, ayudas didácticas y otros, se ha ponderado una apropiación de CINCO MILLONES M/CTE (\$5.000.000.00) por semestre, para un total de cohorte de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00).

Que lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Ingresos			214.680.000
Matriculas	30 Alumnos	3.500.000/ estudiante	210.000.000
Inscripción	30 Alumnos	156.000/ estudiante	4.680.000
Gastos			63.000.000
Docencia	250 Horas	140.000/hora	53.000.000
Indirectos	250 Horas	10.000.000	10.000.000
Beneficio			151.680.000

Que, así las cosas, bajo estas condiciones y teniendo en cuenta el comportamiento del mercado, unido a nuestra inexperiencia en la temática de la especialización, se avala la estructura de ingresos y gastos expuesta, para lograr la calidad requerida siendo altamente competitivos en el factor precio en la ciudad y el país.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar los derechos de matrícula de la Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Ingresos			214.680.000
Matriculas	30 Alumnos	3.500.000/ estudiante	210.000.000
Inscripción	30 Alumnos	156.000/ estudiante	4.680.000
Gastos			63.000.000
Docencia	250 Horas	140.000/hora	53.000.000
Indirectos	250 Horas	10.000.000	10.000.000
Beneficio			151.680.000

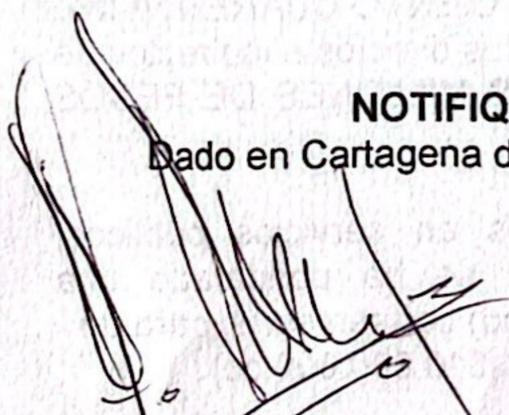
ARTICULO SEGUNDO. Estos valores se aplicarán a partir del segundo período del año 2024, cuando inicie la primera cohorte del programa académico de la Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias.

ARTICULO TERCERO. Los valores para la siguiente cohorte, quedarán incluidos en el acuerdo que aprueba los Derechos Pecuniarios para el año 2025.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de mayo de 2024.


ANIBAL OLIER BUENO
Presidente de Consejo Directivo


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Asistente de Secretaria General 